

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**24816** *Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico o Académica de Número.*

El Pleno de Académicos de Número del día 1 de diciembre de 2025 ha acordado, por la renuncia a la condición de Académico de Número y pase a la condición de Académico Emérito, convocar la provisión de la plaza vacante correspondiente a la medalla n.º 19 de la Corporación. Tal provisión deberá ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la Corporación, a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 1 de diciembre de 2025.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Antonio Pau Pedrón.